PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **PRIMERA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVI | **Morelia, Mich., Lunes 21 de Diciembre de 2020** | **NÚM. 68**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 6 páginas

Precio por ejemplar:

$ 29.00 del día
$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periódicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, frente a Antonio López García y Gildardo Heredia Cerna..... 2
J.S.C.H. Promueve Juan Calderón López frente a Luz Ma. del Carmen López Silva..... 2

AD-PERPETUAM

Juan Rojas Aguilar..... 3
Eduardo Esteban Camiro Sagrero..... 3
A María Elisavet(sic) Marín..... 3
Esperanza Navarro Rangel y Noé Delgado Carranza..... 4
Filiberto Ortiz Perez(sic) 4

AVISOS NOTARIALES

J.S.T. Radicado por Lucila Alejandra Amezcua Mendoza, en su carácter de albacea ejecutor, a bienes de Ma. Paz Margarita Mendoza Vega y/o Paz Mendoza Vega, ante la fe del Lic. Gerardo Muñiz Gudiño, Notario Público No. 160, Vista Hermosa, Michoacán..... 4
J.S.T. Radiado por Lucila Alejandra Amezcua Mendoza, en su carácter de albacea ejecutor, a bienes de M. Lucila Mendoza Vega y/o Paz Mendoza Vega, ante la fe del Lic. Gerardo Muñiz Gudiño, Notario Público No. 160, Vista Hermosa, Michoacán..... 4
S. T. Radicada a bienes de Aristeo Alejandro Solórzano García, ante la fe del Lic. José Solórzano Herrejón, Notario Público No. 1, Morelia, Michoacán..... 4

GRUPO GASTRONÓMICO MCZF, S.A. DE C.V.

Liquidación de la Sociedad Denominada Grupo Gastronómico MCZF, S.A. de C.V..... 6

COPIA SIN VALOR LEGAL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 475/2016, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, frente a ANTONIO LÓPEZ GARCÍA y GILDARDO HEREDIA CERNA, se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 2,050, ubicada en la calle Juárez, construida sobre el lote número 10 diez de la manzana que figura marcada con el número 63, en el plano del fraccionamiento antes denominado «La Huerta», ahora «La Peña» de la ciudad de La Piedad de Cavadas, Michoacán, que cuenta con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 24.00 metros, con lotes números 12, 13 y 14;
Al Sur, 10.00 metros, con la Avenida de su ubicación;
Al Oriente, 24.70 metros, con el lote número 9; y,
Al Poniente, en línea regular en dos tramos uno de 24.00 metros, y el otro de 5.50 metros, ambos lindan con propiedad del Colegio Juana de Asbaje.

Cuenta con una extensión superficial de 408.90 metros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de $3´298,000.00 Tres millones doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional, y como postura la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Remate tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 horas del 28 veintiocho de enero de 2021 dos mil veintiuno.

Se manda convocar postores, mediante la publicación de tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación en la Entidad y en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y en turno de La Piedad de Cavadas, Michoacán, ampliándose el término de la publicación 1 un días más, por razón de la distancias de conformidad con el artículo 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en el entendido de que dicha ampliación deberá contarse a partir de la publicación del último edicto.

Morelia, Michoacán, 11 de noviembre de 2020.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tunguí.

40001492806-09-12-20 63-68-73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN OPOSITORES:

Que dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario 460/2011, que promueve JUAN CALDERÓN LÓPEZ, frente a LUZ MA. DEL CARMEN LÓPEZ SILVA, se ordenó sacar a rematar el siguiente inmueble:

Casa marcada con el número 245, en la calle Guanajuato del fraccionamiento Molino de Parras en esta ciudad, construida sobre el terreno formado por el resto del lote número 16, en la esquina de las calles Zamora y Guanajuato de la manzana cuarta, sección B, del expresado fraccionamiento en esta ciudad, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 10.00 metros, con propiedad de María Cristina Martha Reyes;
Al Sur, 10.00 metros, con calle Zamora;
Al Oriente, 7.18 metros, con propiedad de Martha Martínez Calderón; y,
Al Poniente, 7.18 metros, con calle Guanajuato.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de enero del año 2021, para que se celebre en este Juzgado audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA del inmueble dado en garantía.

Sirve de base para el remate la cantidad de $1´127,230.00 Un millón ciento veintisiete mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N. y como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Se manda convocar postores para esta subasta, mediante publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y otro en los de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, 23 veintitrés de noviembre de 2020.- El Secretario Licenciado Pedro Espinoza Quiroz.

40151489013-09-12-20 63-68-73

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Civil.- Pátzcuaro, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

JUAN ROJAS AGUILAR, promueve Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, número 22/2020, respecto de un predio rústico denominado «sin nombre», actualmente «Ancaju I», ubicado en el antiguo Rancho de Zitunero o Rancho del Zitunero, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, que dice haber adquirido mediante compraventa verbal, con Juan Rojas Alba, desde el 6 seis de enero del año 2005, proporcionando las siguientes medidas y colindancias:

«Al Norte, primero hacia el norte a oriente en 90.38 metros, continua de poniente a oriente en 3.30 metros, con servidumbre de paso, actualmente camino a La Meza o camino sin nombre; al Oriente, en 208.52 metros, con servidumbre de paso, actualmente camino a La Meza o camino sin nombre; al Sur, primero de oriente poniente en 21.70 metros, sigue de sur a norte en 32.00 metros, continua de oriente a poniente, en 79.70 metros, Guísela López Morales; al Poniente, primero de sur a norte 35.30 metros, continua de oriente a poniente en 5.70 metros, sigue de sur a norte 53.85 metros, con Mateo Rojas López, con una extensión superficial de 01-23-32.07 hectáreas.

Se manda publicar este edicto por que las personas que tengan interés en el inmueble antes descrito lo ejerciten dentro de término de 10 diez días.

Pátzcuaro, Michoacán, a 20 de enero de 2020.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Francisco Javier Andaluz Mendoza.

40101509551-16-12-20 68

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

Con fecha 2 dos de octubre del año en curso, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 543/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovido por la apoderada jurídica de EDUARDO ESTEBAN CAMIRO SAGRERO, respecto de un predio urbano, con casa habitación, ubicado en calle Mártires de Uruapan, con número oficial 224 doscientos veinticuatro del Barrio de Dolores de la localidad de Capula, municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas colindancias:

Al Norte, 5.97 cinco metros, con noventa y siete centímetros, colindando con calle Mártires de Uruapan, que es la de su ubicación;
Al Sur, 6.03 seis metros con tres centímetros, con propiedad de María de Jesús Ruiz Arias;
Al Oriente, 19.70 diecinueve metros con setenta centímetros, con propiedad de Guillermo Calderón Ponce;
Al Poniente, 19.90 diecinueve metros, con noventa centímetros, con propiedad de Ángela González Reyes.

Con una superficie de 118.391 ciento dieciocho metros cuadrados con trescientos noventa y un centímetros.

Hágase la publicación de este edicto en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad y estrados de este Juzgado, convocando personas que se crean con derecho a oponerse a la tramitación de dichas diligencias, para que lo hagan dentro del término de 10 diez días hábiles, que empezará a contar al día siguiente de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, a 7 siete de diciembre de 2020 dos mil veinte.- La Secretaria.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

40001504982-15-12-20 68

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera.- Tacámbaro, Mich.

SE CONVOCA A OPOSITORES.

Con esta fecha se tuvo a MARÍA ELISAVET(sic) MARÍN, por conducto de su apoderado jurídico, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 346/2020, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de respeto de:

Predio urbano con casa habitación, ubicado en las calles Lázaro Cárdenas y/o Bernardino Arreola sin número, esquina con Francisco Espinoza de la colonia Centro, código postal 61900, de la población de Nocupétaro, Michoacán, que mide y linda:

Al Norte, 41.30 cuarenta y uno punto treinta metros, colindando con Efraín González Mendoza; al Sur, 41.30 cuarenta y uno punto treinta metros, con calle Bernardino

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Arreola; al Oriente 30.50 treinta punto cincuenta metros, colinda con calle Francisco Espinoza; para terminar con Juan Santos Vargas; con una extensión superficial de 1,230.00 mil doscientos treinta metros cuadrados.

Publíquese el presente edicto en los estrados de este Juzgado, para que las personas que se estimen con derecho al inmueble, lo deduzcan dentro del término de 10 diez días hábiles.

Tacámbaro, Michoacán, a 21 veintiuno de octubre de 2020 dos mil veinte.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado en Derecho José Alberto Morales Martínez.

40101505815-15-12-20 68

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Auto fecha 23 septiembre de 2020, admitió trámite, Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente número 604/2020, promueve ESPERANZA NAVARRO RANGEL y NOÉ DELGADO CARRANZA, suplir título escrito dominio pedio urbano casa habitación, ubicado calle Hidalgo anteriormente número 3 actualmente 13 población Villa Jiménez, Michoacán, mide y linda:

Oriente, 8.03 metros, calle ubicación;
Poniente, tres líneas primera norte a sur 8.35 metros, segunda línea hace ancón al oriente 0.85 centímetros, tercera hace ancón al sur 2n(sic)12.96 metros Agustín Delgado Soto;
Norte, cinco líneas primera oriente a poniente 15.20 metros, segunda hace ancón al norte 12.21 metros Fidel García Gutiérrez, tercer línea hace ancón al poniente 4.65 metros, cuarta hace ancón al sur 0.50 centímetros, quinta hace ancón al poniente 7.36 metros Ramón Ambriz Gil.
Sur, Tres líneas primera oriente a poniente 16.13 metros, segunda hace ancón al norte 3.40 metros, tercera hace ancón al poniente 3.40 metros Agustín Viveros Cendejas.

Publíquese presente edicto término de 10 días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y lugar ubicación inmueble, convocando opositores a tramitación estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Juzgado de autos.

Zacapu, Michoacán, 25 septiembre 2020.- Secretaria de Acuerdos.- Lic. Aida Teresita Jurado Vargas.

40101506398-15-12-20 68

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 23 veintitres noviembre de 2020, admitió trámite, expediente 849/2020, promueve FILIBERTO ORTIZ PEREZ(sic), por propio derecho, suplir título escrito de dominio respecto de predio urbano con casa habitación, ubicado calle Ricardo Flores Magón, número 40, colonia Lázaro Cárdenas municipio de Villa Jiménez, Michoacán.

Norte, 20.60 metros Daniel Viveros Ambriz;
Sur, 21.25 metros, calle de su ubicación;
Oriente, 22.45 metros Elidio Viveros Aguirre; y,
Sur,(sic) 22.26 metros Juan Ortiz Perez(sic)

Publíquese edicto término de 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, lugar ubicación inmueble, convocando opositores tramitación éstas diligencias, hacer valer derecho ante Juzgado.

Zacapu, Michoacán, 24 veinticuatro de noviembre de 2020.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Carlos Magdaleno Pimentel.

40101506158-15-12-20 68

AVISO NOTARIAL

Lic. Gerardo Muñiz Gudiño.- Notario Público No. 160.- Vista Hermosa, Michoacán.

LUCILA ALEJANDRA AMEZCUA MENDOZA, albacea ejecutor testamentario, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario, número 590/2020, a bienes de MA. PAZ MARGARITA MENDOZA VEGA y/o PAZ MENDOZA VEGA, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tanhuato, Michoacán, iniciando la segunda sección de inventario y avalúo de los siguientes inmuebles:

1. El 50% de la parte alícuota de la finca urbana con casa habitación y local comercial, ubicada en calle Francisco I. Madero, número 4, esquina con calle Ocampo, colonia Centro de Tanhuato, Michoacán, con superficie de 915.00 metros, con medidas y colindancias: Orienete(sic), 27.58 Mts., con calle Francisco I. Madero; Poniente, de sur a norte 5.44 Mts., voltea hacia el oriente en 1,08 Mts., volteando enseguida hacia el norte, en 33.00 Mts., con Victor(sic), Liliana y Benjamin(sic) Mendoza; al

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Norte, de oriente a poniente en 39.15 Mts., luego da vuelta hacia el norte en 10.90 Mts., voltea al poniente en 3.62 Mst(sic)., con propiedades de Sidonia Vega viuda de Herrera y Enrique Hernández; y, Sur, en 43.83 Mts., con Ocampo de su ubicación.

2. El 50% de la partes alucuota(sic) de la finca urbana con casa habitación y local comercial, ubicada en calle Hidalgo número 11, colonia centro de Tanhuato, Michoacán, con superficie de 910.00 M2., con medidas y colindancias: Norte, en 14.67 Mts., con la calle de su ubicación; Sur, en 16.35 Mts., con propiedad de Ruben(sic) Moreno; Oriente, en 54.20 Mts., con propiedad de Rafael Godinez(sic); Poniente, en 54.20 Mts.,con propiedad de Guadalupe Garibay y Estanislao Rodriguez(sic), ancón en parte de atrás que va de oriente hacia poniente y mide 10.60 Mts., de frente por 6.60 Mts., de fondo, con medidas y colindancias; al Norte, con propiedad de Pomposa Villaseñor; Sur, con propiedad de Ruben(sic) Moreno, Oriente, con la propiedad identificada; y, Poniente, con la propiedad de Guadalupe Garibay y Estanislao Rodriguez(sic).

3. Finca urbana con casa habiacion(sic) y local comercial, ubicada en calle Ocampo, número 8, antes ahora número 3, colonia Centro de Tanhuato, Michoacán, con superficie de 210.00 (sic) Mts., con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, con propiedad de Jesus(sic) Paniagua; Sur, con calle Ocampo; Oriente, con Paz Mendoza Vega; y al Poniente, con Isaac Ruiz Tamayo.

El Notario Público Número 160 del Estado de Michoacán.- Lic. Gerardo Muñiz Gudiño.(Firmado).

40001507681-16-12-20 68

AVISO NOTARIAL

Lic. Gerardo Muñiz Gudiño.- Notario Público No. 160.- Vista Hermosa, Michoacán.

LUCILA ALEJANDRA AMEZCUA MENDOZA, albacea ejecutor testamentario, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario, número 596/2020, a bienes de M. LUCILA MENDOZA VEGA, radicado en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tanhuato, Michoacán, iniciando la segunda sección de inventario y avalúo de los siguientes inmuebles:

1. El 50% de la parte alícuota de la finca urbana con casa habitación y local comercial, ubicada en calle Francisco I. Madero, número 4, esquina con calle Ocampo, colonia centro de Tanhuato, Michoacán, con superficie de 925.00 metros(sic), con medidas y colindancias: Orinete(sic), 27.58 Mts., con calle Francisco I. Madero; Poniente, de sur a norte 5.44 Mts., voltea hacia el oriente en 1.08 Mts., volteando enseguida hacia el norte, en 33.00 Mts., con Victor(sic) Liliana y Benjamin(sic) Mendoza Cervantes; al Norte, de oriente a poniente en 39.15 Mts., luego da vuelta hacia el norte en 10.90 Mts., con propiedades Sidonia Vega viuda de Herrera y Enrique Hernández; y, Sur, en 43.83 Mts., con Ocampo de su ubicación.

2. El 50% de la partes alucuota(sic) de la finca urbana con casa habitación y local comercial, ubicada en calle Hidalgo número 11, colonia Centro de Tanhuato, Michoacán, con superficie de 910.00 M2., con medidas y colindancias: Norte, en 14.67 Mts., con calle de su ubicación; Sur, en 16.35 Mts., con propiedad de Ruben(sic) Moreno; Oriente, en 54.20 Mts., con propiedad de Rafael Godinez(sic): Poniente, en 54.20 Mts., con propiedad de Guadalupe Garibay y Estanislao Rodriguez(sic), ancón en parte de atrás que va de oriente hacia poniente y mide 10.60 Mts., de frente por 6.60 Mts., de fondo, con medidas y colindancias; al Noter(sic), con propiedad de Pomposa Villaseñor; Sur, con propiedad de Ruben(sic) Moreno; Oriente, con la propiedad identificada; y, Poniente, con la propiedad de Guadalupe Garibay y Estanislao Rodriguez(sic).

El Notario Público Número 160 del Estado de Michoacán.- Lic. Gerardo Muñiz Gudiño.(Firmado).

40151503080-16-12-20 68

AVISO NOTARIAL

Lic. José Solórzano Herrejón.- Notario Público No. 1.- Morelia, Michoacán.

Se hace del conocimiento de todos los interesados, que ante esta Notaría Pública número 1 Uno del Estado de Michoacán de Ocampo, a cargo del Licenciado Jose(sic) Solorzano(sic) Herrejon(sic), se concluye extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes de ARISTEO ALEJANDRO SOLÓRZANO GARCÍA, misma que radicó ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de la ciudad de Morelia, Michoacán, bajo el número de expediente 668/2019, para los efectos legales correspondientes.

Morelia, Michoacán, a 15 de diciembre de 2020. (Firmado).

40001504781-15-12-20 68

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

GRUPO GASTRONOMICO MCZF, S.A. DE C.V.
MADERO SUR 1366, COL. LA NUEVA LUNETA, ZAMORA, MICHOACÁN.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO GASTRONOMICO MCZF, S.A. DE C.V., PRESENTADA POR EL LIQUIDADOR SERGIO FLORES LUNA NOMBRADO POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2020 DOS MIL VEINTE.

Fundado en artículo vigésimo cuarto del acta constitutiva, facultado el liquidador para practicar balance final de liquidación, y artículo vigésimo quinto del acta constitutiva, balance final se indicará la parte que a cada socio corresponde del haber social.

La sociedad no tuvo ni ingreso ni egresos, conservando las acciones el valor nominal que cada acción tenía, procediendo a indicar la parte que a cada socio corresponde del haber social.

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR POR ACCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
FRANCISCO GERMAN MENDEZ Y GARCIA	5	$10,000.00	$50,000.00	25%
RAMÓN ZUNO PEREZ	5	$10,000.00	$50,000.00	25%
JORGE CIRENIO CARRASCO VEGA	5	$10,000.00	$50,000.00	25%
SERGIO FLORES LUNA	5	$10,000.00	$50,000.00	25%
TOTAL	20		$200,000.00	100%

Quedo atento de ustedes.

26 de octubre 2020

SERGIO FLORES LUNA.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"